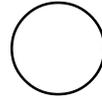




MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



MINISTERIO DE PLANIFICACION
Y COOPERACION

CONVENIOS DE PROGRAMACION

ANALISIS DE GESTION
Y ESTADO DE AVANCE

1995

EQUIPO INTERMINISTERIAL DE APOYO A LOS GOBIERNOS REGIONALES
MIDEPLAN-SUBDERE

CONVENIOS DE PROGRAMACION
ANALISIS DE GESTION
Y ESTADO DE AVANCE

Es una publicación del
Equipo Interministerial de
Apoyo a los Gobiernos Regionales
MIDEPLAN - SUBDERE

1ª Edición 1000 ejemplares

® Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio de Planificación y Cooperación - División de Planificación Regional

Impreso en Ediciones LOM, Maturana 9, Santiago de Chile

Febrero 1996

INDICE

PRESENTACION	7
INTRODUCCION	9
PRIMERA PARTE: ANALISIS DE LA GESTION DEL EQUIPO INTERMINISTERIAL	
1.- OBJETIVOS	13
2.- METODOLOGIA APLICADA	14
3.- EVALUACION DE LA GESTION DEL EQUIPO INTERMINISTERIAL	15
SEGUNDA PARTE: VISION REGIONAL Y SECTORIAL DE LOS CONVENIOS DE PROGRAMACION	
1.- SINTESIS DE LA EVALUACION REGIONAL	25
2.- SINTESIS SECTORIAL	28
TERCERA PARTE: ESTADO DE AVANCE DE LOS CONVENIOS DE PROGRAMACION	
1.- REGIONES CON CONVENIOS DE PROGRAMACION FIRMADOS	41
2.- REGIONES CON PROTOCOLOS DE INTENCION FIRMADOS	46
3.- REGIONES CON PROYECTOS FACTIBLES DE CONVENIOS DE PROGRAMACION	47
4.- ESTADO DE AVANCE EN EL RESTO DE LAS REGIONES.	47
CUADROS ANEXOS	49

PRESENTACION

La materialización de la meta planteada por el Presidente de la República de duplicar el porcentaje de la inversión pública de decisión regional al término de su mandato, hace necesario fortalecer y perfeccionar la institucionalidad de los Gobiernos Regionales, así como fortalecer la coordinación entre los niveles central, regional y local.

Para ello, se debe hacer uso de todos los instrumentos financieros de inversión pública previstos en la Constitución Política de la República, de manera de avanzar en el proceso de transferencia de recursos para la decisión descentralizada de la inversión y contribuir así a lograr un nivel de participación creciente de los Gobiernos Regionales en la discusión de las materias prioritarias de cada una de las regiones, de manera de asegurar un alto grado de eficiencia en la asignación de recursos, como también un mayor grado de equidad territorial.

A través de la transferencia de recursos a las regiones se les está entregando la capacidad de decisión respecto de la forma de invertir los recursos, acercando la toma de decisiones a quienes éstas afectan.

Uno de los instrumentos financieros con los cuales cuentan los Gobiernos Regionales son los Convenios de Programación, que consisten en acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más Ministerios y en los cuales se definen acciones relacionadas con los proyectos de inversión que concuerdan realizar en un plazo determinado, anual o plurianual.

Los Convenios de Programación como instrumentos financieros regionales, presentan claras ventajas, en tanto permiten dar mayor legitimidad a ciertas acciones y entregar mayor coherencia a los diferentes programas de inversión, dado que éstos deben basarse en la respectiva estrategia regional de desarrollo y ser, al mismo tiempo, un elemento de articulación entre los objetivos sectoriales y los objetivos de la región.

Adicionalmente, los Convenios de Programación permiten, entre otros aspectos, fortalecer la acción de los Gobiernos Regionales en el campo del desarrollo y alcanzar aquellos objetivos fundamentales de su quehacer institucional, con una activa participación en el progreso económico y social; un mejoramiento de la coordinación sector/región; un aumento de la capacidad de la región para prestar mejores servicios.

En función de lo señalado y a las potencialidades latentes del instrumento para la gestión del desarrollo regional descentralizado, el Ministerio de Interior a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y el Ministerio de Planificación y Cooperación, a través de la división de Planificación Regional, constituyeron un equipo de apoyo a los Gobiernos Regionales para impulsar los Convenios en las distintas regiones del país, manifestando así su fuerte compromiso con el proceso de descentralización y

fortalecimiento de la institucionalidad regional. Este equipo se encuentra integrado por Sergio Coello e Iván Garay, en representación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y por Victor Ortega y Jaime Rojas, por el Ministerio de Planificación y Cooperación. El documento que se presenta constituye un informe de la gestión realizada por el equipo y forma parte de una serie de documentos que sobre la temática se han estado elaborando.

Las instituciones que forman parte de este desafío esperan avanzar decididamente en el perfeccionamiento del trabajo en torno a los Convenios de Programación, como una forma concreta de fortalecer y perfeccionar la regionalización y la descentralización.

LUIS DURAN B
División de Desarrollo Regional
Subsecretaría de Desarrollo
Regional y Administrativo

JUAN CAVADA A.
División de Planificación Regional
Ministerio de Planificación
y Cooperación

INTRODUCCION

La Constitución Política de la República en su artículo 104 y la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, son los cuerpos legales que sustentan y definen el marco de acción de los Convenios de Programación.

La normativa mencionada, explicita la institucionalidad pública de los participantes - Gobiernos regionales y sectores -, exige deberes y obligaciones a dichas instituciones y plantea las principales características que deben cumplir los recursos de inversión comprometidos bajo esta modalidad operativa. Pero, de la misma normativa, se desprende que el rol fundamental de las iniciativas, definiciones y formulación de Convenios de Programación debe corresponder a los gobiernos regionales, en forma consecuente con el cumplimiento eficiente de sus funciones y responsabilidades en los respectivos procesos regionales de desarrollo.

Las potencialidades del instrumento como dinamizador del proceso regional de desarrollo y como elemento sustantivo en la fase de descentralización de la toma de decisiones de inversión, unido a la falta de experiencia profesional y técnica en el tema; y, además, a las responsabilidades que competen al Ministerio de Planificación y Cooperación en materias de planificación y desarrollo regional y al Ministerio de Interior en el campo del desarrollo regional y administrativo, llevaron a constituir en el nivel central iniciativas en ambos ministerios para conformar un Equipo Interministerial.

Este Equipo ha trabajado en la temática desde Agosto de 1994 y su labor interinstitucional ha permitido crear un importante proceso sinérgico en las actividades de asistencia y apoyo técnico desarrolladas en el campo específico de los Convenios de Programación, tanto en el ámbito regional como en el nivel central.

Sin embargo, es relevante señalar que las decisiones adoptadas y el trabajo realizado por el Equipo en esta materia ha sido consecuente y ha constituido un aporte al proceso de descentralización y al cumplimiento de la meta presidencial de duplicar los recursos públicos de inversión de decisión regional. En la medida que las regiones ponen en práctica el citado instrumento, no sólo incrementan sus capacidades técnicas y, por ende, consolidan su propia institucionalidad regional, fortaleciendo el proceso de descentralización, sino también están aportando dichas capacidades en forma decisiva al logro de la meta presidencial.

El presente documento se ha estructurado en tres partes. En la primera, se exponen los principales objetivos, la metodología aplicada y la correspondiente evaluación del trabajo realizado por el Equipo; de igual forma, se explicitan las restricciones y limitaciones más importantes así como los principales desafíos a enfrentar. En la segunda parte, se

hace una síntesis de los aspectos más relevantes señalados por las regiones en su informe de evaluación y se transcriben, prácticamente íntegros, los informes correspondientes a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo. La tercera y última parte, comprende un desarrollo detallado, a nivel de proyecto, del estado de situación de los Convenios de Programación.

PRIMERA PARTE

ANALISIS DE LA GESTION DEL EQUIPO INTERMINISTERIAL

Los principales objetivos planteados por el Equipo Interministerial se sintetizan en:

1.- OBJETIVOS

► Objetivos Globales

- Asesorar y apoyar técnicamente a los Gobiernos Regionales en la elaboración y formulación de Convenios de Programación con los Ministerios Inversores.
- Facilitar la coordinación y cooperación interinstitucional tanto en los niveles regional y nacional como en los vínculos entre ambos niveles decisionales.

► Objetivos Específicos

- Elaborar documentación en el tema de los convenios, que permita definir conceptual, técnica y operativamente el instrumento.
- Desarrollar un proceso de sensibilización, tanto a nivel regional como nacional, en relación a los Convenios de Programación.
- Contribuir a la creación de Equipos Técnicos Regionales para que, mediante programas específicos de acción, asuman la responsabilidad de preparar y formular convenios desde sus propias regiones.
- Hacer seguimiento y evaluar las actividades emprendidas por los diferentes actores participantes : regiones, ministerios y Equipo Interministerial

2.- METODOLOGIA APLICADA

Las actividades realizadas por el Equipo Interministerial es posible separarlas en dos momentos, con sus respectivos métodos de trabajo.

► Método Inicial de Trabajo (Agosto de 1994 a Marzo de 1995)

Se definieron aquí las siguientes labores prioritarias :

- Elaborar un documento básico, que permitiera satisfacer dos necesidades. Por una parte, disponer de un documento técnico que explicitara en términos simples, el significado, alcance y potencialidades para el desarrollo regional de los convenios y, por otra, que cumpliera un rol orientador respecto a los principales aspectos y secuencias que deben tenerse presente en el proceso de elaboración y formulación del respectivo convenio.
- Publicar un documento que mostrara, desde la perspectiva política, la importancia, tanto del instrumento en el proceso de descentralización del aparato público como en el cumplimiento de la meta presidencial. De igual manera, poner de manifiesto la urgencia de asumir, por las autoridades del nivel nacional, un compromiso formal con el proceso de formulación de convenios.
- Desarrollar un proceso de apoyo y asistencia técnica a nivel regional para sensibilizar, dar a conocer el instrumento, conformar los Equipos Técnicos Regionales y definir la secuencia programática de actividades, de acuerdo a las características y potencialidades específicas de cada una de las regiones.
- Implementar un proceso de apoyo y asistencia técnica a nivel central (en los principales Ministerios inversores del país), con la finalidad no sólo de sensibilizar y dar a conocer el instrumento, sino que propender a que las iniciativas regionales que se postulen tengan una acogida favorable en este nivel.
- Apoyar y asistir técnicamente a las regiones para elaborar y formular, a lo menos, un convenio en cada una de ellas, durante 1995.

► Método Actual de Trabajo (Desde marzo de 1995)

A partir de la evaluación del trabajo realizado por el Equipo Interministerial, en Marzo de 1995, se estimó pertinente introducir ajustes a lo anteriormente indicado.

El método implementado descansa en las líneas de acción ya señaladas, con las siguientes agregaciones:

- Definir Coordinadores Regionales, con responsabilidades de regiones específicas entre los miembros del Equipo Interministerial.
- Seleccionar de 3 a 5 regiones prioritarias y acentuar en éstas los esfuerzos del Equipo para implementar convenios durante el año indicado.
- Continuar el proceso de sensibilización y de preparación de potenciales convenios en las regiones aún no visitadas.
- Preparar informes periódicos dirigidos a los Jefes de División vinculados al tema, respecto al grado de avance y al estado de situación en regiones.

3.- EVALUACION DE LA GESTION DEL EQUIPO INTERMINISTERIAL

El período de catorce meses de funcionamiento del Equipo Interministerial es un plazo prudente para realizar una autoevaluación de las responsabilidades asumidas, de los resultados alcanzados, de las dificultades encontradas y de los desafíos que quedan por superar.

► Responsabilidades Asumidas

Las responsabilidades del Equipo dicen relación con la asesoría y asistencia técnica a las regiones y al nivel nacional en los Ministerios inversores; además, apuntan a facilitar la coordinación y cooperación interinstitucional y a incentivar la creación de equipos técnicos regionales en materia de convenios.

Complementariamente, se asumió la responsabilidad de contribuir a través de los convenios, tanto al proceso de descentralización como al logro de la meta presidencial.

En función de los métodos indicados, las principales acciones ejecutadas en esta materia se sintetizan en dos líneas gruesas:

- a) elaboración y publicación de documentación de apoyo, difusión y sensibilización.

- b) asistencia técnica a las regiones y al nivel nacional, mediante el desarrollo de seminarios, talleres y reuniones de análisis y discusión.

■ Resultados Alcanzados.

La evaluación del trabajo realizado requiere entregar una visión global de las responsabilidades asumidas, de las acciones emprendidas y de los logros alcanzados, además de exponer en forma detallada cada una de las instancias indicadas.

Evaluación Global.

La evaluación de la labor realizada entrega un saldo positivo, tanto en el logro de los objetivos, como en las responsabilidades asumidas y en el trabajo realizado.

Es importante señalar que los Convenios de Programación eran los instrumentos financieros menos conocidos en el ámbito de la inversión pública. Hoy en día su vigencia es indiscutible y pueden ser operados por los gobiernos regionales y por los ministerios inversores.

Además, están en conocimiento de una parte relevante de la institucionalidad pública central y regional (Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Planificación y Cooperación, Ministerio de la Vivienda y de Salud, CORFO, Seremis, diversas municipalidades, y otras instituciones públicas), por el sector legislativo y por un sector importante de la actividad privada.

Lo anterior, ha hecho factible la consolidación gradual de los convenios dentro de la institucionalidad pública y ha permitido un diálogo, cada vez más fructífero, entre las regiones y el nivel central. Ha inducido un perfeccionamiento en el flujo informativo entre ambos niveles de decisión y ha sido un aporte importante a la planificación y programación de la inversión pública. Es decir, se ha facilitado, incipientemente, la coordinación y cooperación interinstitucional a nivel regional y nacional, y entre estos dos ámbitos decisionales.

Igualmente, se dispone de claridad conceptual y técnica respecto al tema y de documentos cuyos contenidos metodológicos y de procedimientos permiten superar las principales dificultades relacionadas con la preparación y formulación de los convenios. Este rol cumple el manual de procedimientos denominado “Convenios de Programación”, el facsímil “Protocolo de Intenciones” y el facsímil tipo del contrato “Convenio de Programación”; documentos que están a disposición de los interesados en trabajar en el área, y que han sido elaborados en esta etapa por el Equipo.

Evaluación Específica.

En términos pormenorizados, la evaluación de las actividades desarrolladas por el Equipo se pueden sintetizar en el cumplimiento de los dos primeros objetivos señalados en el punto Objetivos Específicos y un menor logro en los siguientes.

En efecto, se publicaron los documentos citados en el párrafo anterior y se editó el documento “Convenios de Programación y Descentralización en las Decisiones de Inversión Pública”, compatibles con los objetivos. En otras palabras, a través de ellos se entregaron las bases conceptuales y técnicas, así como el marco político necesario para sustentar el proceso de sensibilización, asesoría y apoyo técnico a los niveles regional y central.

En lo regional, se elaboró un programa de visitas a regiones con el objeto de sensibilizar, explicar y dar a conocer a las autoridades regionales (Intendente, CORE, Serplac, UCR, Seremis, etc) las principales características y potencialidades de los convenios. Lo anterior, ha significado viajar en dos oportunidades a cada región, con algunas excepciones (Ej.: Región de Vaparaíso en 5 oportunidades).

En estos viajes se ha debido participar en diferentes reuniones explicativas, de asistencia y apoyo técnico, en conjunto con las autoridades regionales, y, además, cumplir funciones de coordinación e intermediación entre estas autoridades regionales y el nivel central.

La efectividad de las iniciativas llevadas a cabo en regiones han sido disímiles, en cuanto a resultados. Es así como en algunas se tienen Convenios de Programación o Protocolos de Intenciones firmados; en otras, se está en proceso de elaboración o firma de documentos similares y, en un último grupo de regiones no se ha avanzado en esta temática.

Los distintos resultados responden a las opciones, particularidades y complejidades intrínsecas de cada región más que a desconocimiento del instrumento, como ocurría en la etapa previa al trabajo del Equipo Interministerial. Según se ha señalado, la labor desplegada permite asegurar que, a nivel regional, se dispone, actualmente de la información que se ha elaborado sobre el tema y del conocimiento indispensable para la preparación y formulación de convenios.

En cuanto al trabajo efectuado en el ámbito central, debido a su gradualidad, es posible distinguir dos momentos:

En un primer momento, la presentación de los convenios fue realizada en un seminario realizado en el Salón Prieto del Palacio de La Moneda, con amplia participación de las autoridades superiores responsables de las decisiones de inversión y con la presencia activa de un experto francés, cuya estadía en el país estaba inserta dentro del Programa

de Cooperación y Asistencia Técnica Bilateral para el tema de los Convenios de Programación. Este evento permitió insertar el análisis de los convenios dentro del ámbito de personalidades con capacidades decisionales.

En un segundo momento se programaron y desarrollaron reuniones de análisis y discusión del instrumento, en términos técnicos, con los niveles superiores de los principales ministerios vinculados con la toma de decisiones de inversión. Esta labor permitió un mejor conocimiento y un acercamiento evidente del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Hacienda y otros, en menor medida, a la utilización y puesta en práctica de este mecanismo de programación financiera.

Debido a las acciones emprendidas, hoy es posible encontrar una disposición flexible y de apoyo a las iniciativas de convenios que emergen de las diferentes regiones del país. En este sentido, particular mención merecen los Ministerios de Obras Públicas, de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo, los que han pavimentado parte importante del camino que deben recorrer los convenios para su consolidación, no sólo para el desarrollo de las regiones sino, también, para el fortalecimiento de la institucionalidad regional, la descentralización del aparato público y el cumplimiento de la meta presidencial.

En esta flexibilización es menester señalar, desde un punto de vista técnico, los nuevos criterios de rentabilidad social que Mideplan está analizando e incorporando, gradualmente, a sus metodologías de evaluación social de proyectos. Los Convenios de Programación han sido un importante elemento gatillador de la urgencia de revisar, modificar y ampliar los respectivos criterios metodológicos, de manera que el sistema nacional de inversiones se transforme, realmente, en un sistema catalizador de los recursos de inversión socialmente prioritarios para el país.

Hacia objetivos similares apuntan las definiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda en cuanto a los procedimientos financieros que afectan a los convenios. Actualmente, existe claridad respecto al manejo de los recursos, a la condición prioritaria que éstos tienen en el proceso de la formulación presupuestaria de las instituciones involucradas en proyectos plurianuales, como, asimismo, a la carencia de financiamiento fresco para este tipo de obligaciones.

En relación a los resultados alcanzados respecto a la creación de los Equipos Técnicos Regionales y al seguimiento y evaluación de las actividades emprendidas por los diferentes actores participantes en el proceso de formulación de convenios, es oportuno comentar el cambio en la metodología de trabajo aplicada por el Equipo Central, como se indicó, a partir de marzo del año recién pasado.

Esta modificación respondió a la necesidad de concentrar los esfuerzos del Equipo en

aquellas regiones que mostraron un claro interés por impulsar convenios para ser incorporados en la discusión del presupuesto de 1996. Esta situación restringió el flujo informativo y el nivel de comunicación con las regiones que no mostraron igual dinamismo que las seleccionadas como prioritarias.

Los resultados referidos a la conformación de Equipos Técnicos Regionales, aún en las regiones priorizadas, han sido, prácticamente, nulos. A pesar de tener diez regiones con convenios firmados o en proceso de firma, estos convenios no son resultado del trabajo desarrollado por un equipo regional constituido con esa finalidad específica sino, más bien, producto de las funciones de coordinación y asistencia técnica a los gobiernos regionales propias de las respectivas Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación.

Por tanto, se hace necesario reconsiderar la conveniencia de mantener los Equipos Técnicos Regionales, por dos razones básicas. Una, el proceso de formulación de convenios ha funcionado en forma adecuada, en todos aquellos casos en que la Serplac ha asumido su rol coordinador y de apoyo técnico a los gobiernos regionales en esta materia y, dos, esa labor se verá potenciada una vez que la definición e implementación de las plantas regionales esté terminada y se consolide la institucionalidad regional.

► Dificultades del Período.

La incorporación a la institucionalidad pública de un instrumento financiero, que escapa a la forma tradicional de asignación de recursos de inversión, plantea más de alguna dificultad. Estas aumentan si, además de no tener capacidades técnicas preparadas en el área y no existir experiencia histórica al respecto, el instrumento apunta, en cierta medida, a cambiar los centros de toma de decisión, favoreciendo abiertamente un proceso descentralizador.

También apunta a lo mismo, aunque desde una perspectiva diferente, lo restrictivo de la normativa vigente y su falta de especificidad. Estos son aspectos importantes que han limitado y contribuido a ese mayor nivel de complejidad en el desarrollo de los convenios. Una muestra de lo primero se manifiesta si se considera que los Convenios sólo son factibles de formular entre “uno o más Gobiernos Regionales y uno o más Ministerios”, lo que margina, en términos estrictos, la participación de significativas fuentes de financiamiento a nivel regional. En particular, el sector privado no tiene acceso a este tipo de convenios y, para el área municipal, se han debido buscar soluciones indirectas, las que no necesariamente satisfacen y motivan su integración.

Por otra parte, es posible indicar que la falta de procedimientos financieros específicos en las normas legales definidas ha obligado a superar el problema vía un trabajo interministerial, que no siempre ha sido fácil y ágil.

Las situaciones anteriormente planteadas crearon dos tipos de problemas: una actitud de resistencia al cambio en el nivel central, que se tradujo en una participación renuente en las etapas iniciales de análisis y discusión del instrumento, felizmente hoy superadas; y, a nivel de algunas regiones, un comportamiento poco convincente respecto al futuro de esta iniciativa. Estos aspectos redundaron en un avance lento en el trabajo programado por el Equipo Interministerial.

Frente al panorama indicado, en marzo de 1995 y a la luz de la experiencia recogida con el trabajo realizado, se adoptó el cambio metodológico indicado precedentemente, el cual buscó, principalmente:

- a) Dinamizar el proceso con aquellas regiones más interesadas en el uso del instrumento, de manera de entregar resultados concretos, en el menor plazo posible, que lo hicieran creíble; y
- b) Asignar a cada integrante del Equipo la responsabilidad específica de un determinado número de regiones, con el objeto de agilizar y personalizar los resultados alcanzados. Esta última medida, de acuerdo a la evolución seguida, ha demostrado no ser conveniente, particularmente, por :

La conformación del Equipo ha sido fluctuante en el tiempo. Los representantes de Mideplan son dos e inicialmente fueron cuatro. Los participantes de la Subdere han sido dos, pero han rotado en tres oportunidades. Sólo uno de ellos se ha mantenido en forma estable durante el período analizado.

Por diversas razones, propias de las funciones de cada integrante, han existido ausencias prolongadas, de uno o más de ellos, lo que ha dificultado la operatoria bajo el esquema en referencia.

Por último, hay que precisar que los resultados alcanzados responden al trabajo conjunto del Equipo. El avance lento en algunas regiones no corresponde evaluarlo como una labor deficiente de los integrantes responsables de dichas regiones sino, más bien, como la consecuencia lógica del ritmo propio de cada región, de sus particulares prioridades u opciones de inversión. El trabajo de sensibilización, asistencia y apoyo técnico ha sido desarrollado con parámetros similares en todas las regiones del país.

■ Desafíos.

El futuro de los convenios y, por consiguiente, los desafíos a superar, son posibles de esquematizar en una visión de corto, mediano o largo plazo, según el escenario que sea considerado. En función de lo planteado, el Equipo Interministerial está analizando las líneas de acción que corresponde implementar en las etapas respectivas.

Visión de Corto Plazo.

En la práctica, los convenios formulados o en proceso de formulación incluidos en la Ley de Presupuestos del año 1996, conforman una fase importante en la consolidación de este instrumento financiero.

En esta lógica, el Equipo Interministerial deberá continuar trabajando en la elaboración y diseño de alternativas que permitan hacer más eficiente y operativa la acción de gestión para formular e implementar nuevos Convenios de Programación. De igual manera, deberá colocar el acento y su atención prioritaria en aquellas regiones que no han participado, hasta ahora, de la fase de formulación de convenios, de manera de expandir no sólo la base de consolidación y vigencia del instrumento, en el curso del año 1996, sino también contribuir a la generación de experiencias y capacidades técnicas con dominio en esta temática.

Además, se deberán publicar documentos que permitan recopilar, hacer seguimiento y evaluar las experiencias regionales en ejecución. Para esto, se incentivará a nivel regional, la publicación de las correspondientes experiencias; también se continuará con la elaboración de aportes metodológicos, derivados de los procesos indicados que permitan ampliar el universo de desarrollo y entreguen nuevas alternativas de evolución del instrumento.

Visión de Mediano o Largo Plazo.

Una visión de mediano y/o largo plazo frente al tema, por parte del Equipo, implica pensar, profundizar y buscar vías alternativas de desarrollo para los futuros convenios. Sin embargo, la implementación de iniciativas nuevas exige enfrentar y superar una serie de escollos a futuro, de manera que los convenios reflejen un avance importante, tanto desde un punto de vista cualitativo como en contenido.

Tal situación es consecuente con el rol protagónico que los convenios están llamados a representar como instrumentos para el desarrollo estratégico de las regiones, no sólo para atenuar o hacer desaparecer las carencias de infraestructura como lo han sido hasta ahora sino, también, como instrumentos para la superación de los problemas de pobreza, medio ambientales y de ordenamiento territorial.

Entre los principales desafíos a superar, para garantizar la evolución de los convenios, es posible puntualizar los siguientes:

- Potenciar las capacidades técnicas centrales y regionales en metodologías de evaluación.

- Perfeccionar la formulación, elaboración y aplicación de metodologías de evaluación ex-ante y ex-post de programas y proyectos de inversión, de manera que las regiones puedan disponer, en los procesos de formulación y ejecución de los convenios, del apoyo y asistencia técnica pertinente en dicho campo.
- Acentuar el rol de los Convenios de Programación como instrumentos articuladores de acciones, en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo.
- Convertir a los convenios en un instrumento financiero relevante no sólo para el proceso de descentralización en la toma de decisiones de inversión sino, también, que dicho instrumento represente similar importancia en la consolidación de la institucionalidad regional y en el cumplimiento de la meta presidencial.
- Fortificar las capacidades técnicas en todas las regiones del país y redoblar los esfuerzos para que el proceso de formulación de convenios se profundice en cada región, en particular en aquellas que actualmente presentan ciertas ventajas relativas, por su mayor avance en esa línea.
- Flexibilizar y ampliar la normativa legal vigente.

La incipiente experiencia acumulada en el tema ha demostrado la conveniencia de revisar determinados aspectos de la normativa legal que regula la operatividad del instrumento, de forma de flexibilizar su funcionamiento y enriquecer su campo de acción.

Así, por ejemplo, se debería pensar en alternativas legales que permitieran la presencia explícita de entidades locales (municipalidades u otros organismos públicos), que contribuyeran con recursos financieros a la materialización de un convenio y que, en términos de las responsabilidades asumidas, estas fueran similares o proporcionales a sus aportes.

De igual manera, se deben buscar formas que permitan la incorporación - con los resguardos que sean pertinentes - de la iniciativa privada expresada en la incorporación de capacidades y capitales a los Convenios de Programación, en la perspectiva de una asociatividad de recursos humanos y financieros (privados y públicos) destinados a proyectos o programas orientados al desarrollo regional.

SEGUNDA PARTE

VISION REGIONAL Y SECTORIAL DE LOS CONVENIOS DE PROGRAMACION

Con el objeto de disponer de una evaluación completa e integral del proceso, se requirió la opinión de los agentes institucionales directamente comprometidos con este instrumento, Gobiernos Regionales y Ministerios, entendiéndose como tales a los Ministerios de Obras Públicas y al de Vivienda y Urbanismo.

Se expone una síntesis de los comentarios elaborados por siete regiones (V, VII, IX, X, XI, XII y RM) que contestaron la sugerencia de autoevaluación respecto al tema y se agregan, prácticamente en forma íntegra, los antecedentes, elementos de evaluación y sugerencias de los informes preparados por los Ministerios señalados.

1.- SINTESIS DE LA EVALUACION REGIONAL.

En función de los antecedentes remitidos por las regiones y a partir de una sistematización de sus respuestas, es posible definir líneas comunes y agrupar sus comentarios de la siguiente manera:

- a) Los Convenios de Programación son un instrumento para lograr grados crecientes de participación de las regiones en la construcción de su propio desarrollo y constituyen un elemento concreto y eficiente para establecer políticas de desconcentración y descentralización. (Región VII)
- b) Es un instrumento idóneo, con real potencial para que las regiones aumenten su poder de negociación con los sectores nacionales y, por ende, importante en las decisiones sobre desarrollo del territorio que les compete. (Región X)
- c) Los convenios deben ser resultado de un análisis estratégico de las necesidades de desarrollo de las regiones. Esto implica un proceso de planificación negociado con los sectores y una voluntad de escuchar las problemáticas regionales. Por consiguiente, el proceso no es corto ni debe responder a problemáticas excesivamente coyunturales. (Región X)
- d) Las ideas y/o proyectos que emerjan en los niveles regionales sectoriales, en materia de Convenios de Programación, deben presentar una coherencia directa con la Estrategia Regional de Desarrollo. (Región V)
- e) Los convenios son un importante instrumento para abordar obras de gran envergadura y de ejecución prolongada, lo que hace conveniente estudiar la aplicación de esta figura a espacios intraregionales, con participación de los gobiernos regionales y de los municipios, introduciendo las modificaciones legales que sean pertinentes. (Región IX)

- f) Además de los Convenios de Programación con los ministerios se deben implementar Convenios de Desarrollo Local con los municipios, para fines específicos en el ámbito territorial de una o más comunas. (Región IX)
- g) Se deben eliminar los “puntajes” para elegir regiones con las cuales implementar Convenios de Programación de parte de los sectores. Por ejemplo, los puntos porcentuales que cada región aporta a los convenios es un criterio aplicado. Este sistema apunta al ahorro del sector y exige a la región una mayor responsabilidad con los mismos recursos, lo que desincentiva la participación regional en el tema. (Región X)
- h) Los ministerios se han formado expectativas, en relación a la capacidad de compromisos de inversión por parte de los gobiernos regionales, que exceden sus reales disponibilidades. Esto ha significado realizar una labor de información previa que ha dilatado los acuerdos. (Región Metropolitana)
- i) Los recursos que se comprometan deben implicar aportes extraordinarios al FNDR, porque con los actuales marcos financieros de dicho fondo y con la plurianualidad requerida por el instrumento, las regiones ven limitada, de manera importante, la ejecución de la gran cartera de proyectos que postulan, anualmente, a ese fondo. (Región X)
- j) Los gobiernos regionales deben estar facultados para crear Corporaciones o Fundaciones de derecho privado que les permitan la asociación con el sector privado y/o con los municipios en temas como : agua potable rural, saneamiento básico, tratamiento de residuos, desarrollo energético (electrificación rural, gas), red de vialidad secundaria y programas en favor de la infancia y de los menores en situación irregular. (Región IX)
- k) Estos instrumentos deben transformarse, efectivamente, en un apoyo al desarrollo regional y no ser mecanismo de ahorro para el sector nacional respectivo y/o que éstos mantengan su nivel anual de inversión. Es decir, que saquen otros proyectos de inversión para financiar los contemplados en los Convenios de Programación. (Región X)
- l) La participación regional debe depender, exclusivamente, del tipo de convenio, de su relación directa con el desarrollo estratégico de la región, de si corresponde a un programa o megaproyecto que no está considerado en los planes sectoriales o de la capacidad o nivel de inversión que cada gobierno regional maneja. (Región X)
- m) Se deben estructurar equipos profesionales de alta calificación para identificar, desde las regiones, los proyectos factibles de incorporar al sistema. Esto exige,

en breve plazo, elaborar planes de desarrollo regional que contengan una clara definición de las “vocaciones” regionales y en consonancia con los planes de desarrollo de las regiones vecinas y del país. (Región VII)

- n) Los equipos profesionales locales deben ser interdisciplinarios y debe existir la posibilidad de potenciarlos mediante la contratación de asesorías privadas, altamente calificadas. (Región VII)
- ñ) La plurianualidad de la inversión que permite el sistema, contribuye a un mejor aprovechamiento de los recursos locales, al aplicarlos a proyectos de real significación dentro del marco regional de desarrollo.(Región VII)
- o) Una base fundamental para la conformación de los equipos técnicos regionales está radicada en las Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación. (Región V)
- p) El trabajo de elaboración y formulación de Convenios de Programación debe continuar disponiendo de la asesoría y apoyo del equipo interministerial central (Región V), con una mayor flexibilidad para visitar las regiones cuando éstas lo requieran. (Región X)
- q) La falta de estandarización en las etapas iniciales, de los formatos de redacción y contenidos de los Convenios de Programación, plantea la necesidad de uniformar, a la brevedad posible, dichos aspectos. (Región XI)
- r) La escasa información acerca del proceso de formulación de convenios, sin desmerecer las publicaciones informativas entregadas a regiones, las que han entregado directrices generales, limitan de manera importante el desarrollo del instrumento. (Región XI)
- s) La necesidad de definir, más a fondo, el ámbito de compromiso de los Convenios de Programación. (Región XI)
- t) El proceso de traspaso de las funciones financieras y de control de las carteras de proyectos a los gobiernos regionales, junto al lento traspaso de personal, no exento de dificultades, unido a la incorporación de personal nuevo en el sistema de inversión pública, plantea la necesidad de capacitación, lo que ha limitado las posibilidades de generar Convenios de Programación. (Región XI)
- u) La necesidad de ampliar a otros sectores y/o subsectores las iniciativas de Convenios de Programación, como por ejemplo : Educación, Salud, Agricultura, Obras Portuarias, Saneamiento Rural, Defensa, etc.(Regiones V, VII, XI).

2.- EVALUACION SECTORIAL

En el ámbito sectorial central, se realizaron actividades orientadas a sensibilizar a los Ministerios señalados con respecto al instrumento. La realización del Seminario “Convenios de Programación y Descentralización”, las publicaciones, reuniones de trabajo, intercambios de información y actividades conjuntas han facilitado la introducción al tema. La documentación y acciones desarrolladas contribuyeron a homogeneizar criterios en torno a la orientación general del programa, así como la confección de Protocolos de Intención y Convenios de Programación apuntó a formalizar los contenidos del instrumento.

A nivel ministerial, Obras Públicas inició su aproximación a la temática con una lista de proyectos de inversión para ser incorporados como posibles Convenios de Programación; sin embargo, con posterioridad, y a medida que las regiones comenzaron a formular sus propuestas y que se discutieron tanto con el equipo interministerial como con el ministerio los distintos aspectos involucrados en la materia, éste adquirió una visión más global e integradora del instrumento, modificando así su vision inicial.

Obras Públicas, por instrucciones expresas del Ministro, creó y constituyó un equipo encargado del tema, el cual ha tenido una fluída comunicación con el Equipo Interministerial, logrando una coordinación y coherencia en diversas materias, tales como formulación de protocolos de intención, redacción de convenios, definición de criterios para el manejo presupuestario, definiciones jurídicas y otros.

Con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo se sostuvo una serie de reuniones y se aunaron esfuerzos para el desarrollo de una tarea conjunta. El Ministerio echó a caminar una interesante dinámica propia, la que se ha ido traduciendo, con el correr del tiempo, en variados proyectos de alto interés para las regiones.

Los avances logrados se pueden medir por los Convenios de Programación y Protocolos de Intención firmados, los que dan cuenta concreta de las negociaciones sostenidas entre las partes para su materialización.

Por último, cabe destacar la experiencia de trabajo con el Ministerio de Hacienda, en especial con la Dirección de Presupuestos, con la que se trabajó directamente en la coordinación de acciones que permitieran homogeneizar información y presentación de los convenios a este Ministerio, para dictar, posteriormente, el respectivo Decreto Supremo.

En general, la experiencia de trabajo con los Ministerios ha sido positiva, pero es necesario fortalecer el trabajo conjunto y expandirlo hacia otros Ministerios que puedan participar de futuros Convenios de Programación.

Para concluir, y a partir de la experiencia concreta alcanzada hasta ahora, se presentan, a continuación, los contenidos de los informes remitidos al Equipo por los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo.

► La experiencia y evaluación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Superación de la Pobreza y Convenios de Programación

En los tiempos recientes es posible destacar la presencia de dos iniciativas complementarias en su naturaleza y alcances: el compromiso programático de otorgar prioridad al combate de la extrema pobreza y la decisión del Presidente de la República anunciada al país en su discurso del 21 de Mayo de 1994, de elevar los recursos de inversión decididos regionalmente desde el 21% del conjunto de la inversión pública, al 42%, hacia fines de su mandato.

El primero de estos propósitos se ha expresado, entre otras materias, en la definición de las 71 comunas de Chile que serán objeto de preocupación especial desde el punto de vista de la ejecución de programas gubernamentales.

Esta definición es importante por dos motivos: primero, porque permite focalizar con mayor precisión el objeto de trabajo y segundo, porque representa un reconocimiento explícito del carácter esencialmente diverso del fenómeno de la pobreza y su base territorial, otorgándole, de paso, el protagonismo en la solución de los problemas a instancias de base local, los Consejos Comunales de Superación de la Pobreza.

Por otra parte, el “compromiso del 42%” dice relación no solamente con la prioridad que se le asigna al proceso de descentralización en el contexto de la política gubernamental, sino que, adicionalmente, constituye un reconocimiento a la mejora en la eficiencia y efectividad de la administración de los recursos públicos de manera próxima a donde los problemas se verifican.

El análisis de la complementariedad de ambos propósitos constituye también una invitación dirigida a las distintas comunidades territoriales, a participar activamente en el diseño e implementación de políticas originales y diversas, buscando con esto la activación de las potencialidades locales, con su gran capacidad de movilización de recursos.

Traducir estos propósitos en logros, sin embargo, no es una tarea fácil, ya que demanda, por una parte un enorme esfuerzo de activación social y por otra, un esfuerzo no menos significativo de cambio en las pautas tradicionales de comportamiento del sector público, avanzando hacia formas superiores de coordinación interinstitucional.

Creemos firmemente que las demandas de este proceso no pasan por la creación de “grandes instituciones”. Creemos, que la forma de abordar este tema será decisiva en el fortalecimiento de la institucionalidad que hemos venido construyendo y, por lo mismo, creemos que toda nuestra labor debe estar encaminada a desarrollar los instrumentos que hoy se encuentran a nuestra disposición.

Uno de estos instrumentos, son los Convenios de Programación, herramienta consagrada en la Ley Regional que hasta ahora ha tenido una muy escasa aplicación. El propósito de estas líneas es avanzar en la definición de algunos caminos prácticos para la aplicación de este instrumento, describiendo la relación existente entre éste y el cumplimiento de los objetivos gubernamentales mencionados.

Adicionalmente, pensamos que los Convenios de Programación constituyen la herramienta adecuada para abordar el objetivo ministerial de avanzar de manera decisiva en la constitución de barrios. Esta afirmación cobra mayor relevancia toda vez que las necesarias acciones de inversión en materia de Educación y Salud son financiadas casi en su totalidad por el FNDR, esto es, un instrumento cuya asignación a proyectos específicos se decide regionalmente.

A) Algunas consideraciones generales:

- a) De acuerdo a la Constitución Política de la República (art.104) y a la ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional (art.80), los Convenios de Programación son “acuerdos formales entre uno o más Gobiernos regionales y uno o más ministerios que definen acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerden en realizar dentro de un plazo determinado. Estos convenios deberán especificar el o los proyectos sobre los cuales se apliquen, las responsabilidades y obligaciones de las partes, las metas por cumplir, los procedimientos de evaluación y las normas de revocabilidad. Los Convenios de Programación deberán incluir, cuando corresponda, cláusulas que permitan reasignar recursos entre proyectos”.

O sea, los Convenios de Programación son acuerdos formales; están abiertos a la participación de un número variable de ministerios y regiones; están referidos específicamente a la programación de inversiones; y pueden tener plazos plurianuales (esto es, más allá de los márgenes dispuestos por la ejecución presupuestaria anual).

La norma explícita (art. 80 de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional), más adelante que la única formalidad del Convenio, consiste en que este debe ser sancionado mediante decreto supremo expedido

bajo la formula establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263 ⁽¹⁾ de 1975...., aclarando que “los proyectos que se incluyan en dicho convenio deberán cumplir lo establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975”.

Se trata pues, de un instrumento flexible con énfasis en la programación presupuestaria de inversiones y (leyendo el “espíritu de la ley”) con una marcada vocación territorial.

Desde esta perspectiva, el Convenio de Programación arranca de la definición de un problema en el territorio, sigue con la determinación (“con nombre y apellido”) de las acciones de inversión conducentes a solucionarlo, los actores involucrados, culmina con el establecimiento formal de las responsabilidades. A partir de esto debiera deducirse una secuencia metodológica en la cual la suscripción del acuerdo es el fin y no el comienzo, y donde la planificación territorial con un sólido soporte de programación de inversiones, de acuerdo a las reglas del SIN, es la parte “sustantiva”.

- b) Pese a que la norma no lo señala explícitamente (sólo lo expresa de modo vago, al utilizar la expresión “Gobiernos Regionales”), los Convenios de Programación deben ser sujeto de la aprobación por parte de cada consejo regional, tal como ocurre con el presupuesto de inversiones de la región.

Esta situación implica que los Convenios de Programación constituyan formas de planificación concertada en la medida que exigen la unidad de objetivos respecto de un problema evaluado técnica y políticamente como estratégico y el mantenimiento de ese consenso básico a través de las distintas etapas del convenio, hasta que éste alcance su madurez.

- c) Un tercer elemento básico consiste en la existencia de normas claras que sirven de base a la “construcción” del convenio de programación. Estas son, fundamentalmente tres:
- i) Las normas contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y su expresión anual, y la Ley de Presupuesto del sector Público;
 - ii) La existencia del sistema Nacional de Inversiones y dentro de el, del ciclo de vida de los proyectos; y,
 - iii) la existencia de normas definidas (aunque no siempre homogéneas), que rigen la administración de los distintos programas específicos de inversión del sector público. Esto representa el marco de referencia básico de la coordinación de inversiones sobre el territorio

(1) El decreto ley N° 1.263, Orgánico de Administración financiera del estado contempla, en su artículo 70, la sanción por la vía de decreto firmado por el Ministerio de Hacienda, bajo la formula “Por orden del Presidente de la República”.

- d) Finalmente, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, el convenio de programación debería ser el mecanismo que permitiera:
- Asegurar grados crecientes de participación de las regiones en las decisiones de inversión pública;
 - Tender hacia modalidades de planificación participativa, centradas en la obtención de consensos de mediano y largo plazo (son la expresión material de las Estrategias Regionales de Desarrollo);
 - Abandonar los criterios “unicistas” (esto es, proyecto a proyecto) en materia de inversión regional, tendiendo a la materialización de iniciativas centradas en la solución de problemas, de manera integral;
 - Poner el énfasis en el “acondicionamiento del territorio”, esto es, a la ejecución de “carteras” de proyectos con un sentido de complementariedad y con una base territorial, avanzando hacia una utilización más eficiente y eficaz de los recursos públicos.

B) - ¿Cuál es el tipo de Convenio de Programación que visualizamos?

Dada la urgente necesidad de “generar experiencia” en torno a este instrumento nuevo, y de compaginar los plazos de su formulación a los de la formulación presupuestaria, proponemos la siguiente “forma” para los Convenios de Programación (la consecuente secuencia metodológica):

El primer elemento clave es la determinación del problema, similar a la elaboración de una síntesis diagnóstica, y que no debería consumir una gran cantidad de tiempo. Se supone que el diagnóstico debe preceder a la acción sólo en la medida de que no la reemplace. Debemos entonces, elaborar un diagnóstico rápido tipo “primer vistazo”, que luego se vaya alimentando de manera creciente y comprensiva a través de la formulación del Convenio.

Ejemplo de esto es la traducción sistemática de problemas de “sentido común”, tales como la existencia de un área de crecimiento urbano que no se encuentra apoyada de las necesarias obras de vialidad estructurante o de servicios sanitarios o proyectos que impliquen traslados de población hacia áreas carentes de servicios básicos tales como educación, salud, etc.

Lo importante de esta etapa es su rápida traducción al plano, de tal manera que la mesa de coordinación que se constituya, primero al interior de las oficinas técnicas, luego, en la negociación más política ante el Consejo Regional, se encuentre debidamente apoyada por elementos gráficos.

Debe recordarse, además que la parte “mapa” constituye un elemento diagnóstico por sí sólo y que éste ayuda poderosamente a identificar la necesidad de distintas intervenciones sobre el territorio.

Se sugiere específicamente:

- mapa de la “situación” (con énfasis en el estado actual de las carencias);
- mapa de los principales proyectos sectoriales a ejecutarse en una perspectiva plurianual;
- mapa de las acciones de otros;
- mapa de la “imagen objetivo” y sus requisitos físicos y financieros (calendarizados).

Obviamente, un elemento de mucha utilidad que acompaña a estos mapas es una malla Pert, ya que permite determinar con claridad la secuencia, los plazos, las condiciones, los requisitos y la interdependencia entre unas iniciativas y otras.

Esto obligará (en la medida de que un análisis parcializado, guiado por la óptica sectorial, puede haber dejado de lado ciertas iniciativas básicas) a tomar medidas de gestión que modifiquen la propuesta que se está construyendo.

Algunos elementos que pueden surgir son:

- a) necesidad de elaborar estudios de ingeniería no previstos;
- b) necesidad de elaborar proyectos, con grados de complejidad variable, cuya necesidad sólo será visualizada a través del ejercicio de armonización;
- c) en fin, necesidad de “construir viabilidad” para las propuestas de mediano y largo plazo.

Ejemplo de esto es la existencia de inconsistencias entre los planes de desarrollo de la empresa regional de servicios sanitarios y los del sector vivienda; o la imposibilidad del municipio de asegurar la operación de una nueva infraestructura de educación y salud, o la necesidad de elaborar un plan maestro de transporte, que asegure una adecuada conectividad del nuevo centro poblado, o la necesidad de abordar la ejecución de un alcantarillado de aguas lluvias o la elaboración de los diseños de construcciones nuevas para la prestación de servicios, orientadas a la demanda esperada una vez se termine de ejecutar el conjunto total de iniciativas, etc.

El “producto” de esta etapa debería ser:

- Un set comprensivo de plano
- Un “predicado”, asociado a una cartera de proyectos específica;
- Una malla Pert, con expresión de plazos.

La conjunción de estos elementos, aprobados por el Consejo Regional, suscrito por las partes y aprobado por decreto del Ministerio de Hacienda son, un Convenio de Programación y, a su vez, el instrumento vinculante adecuado para la resolución de los problemas que hoy enfrentamos, principalmente aquellos vinculados a la descoordinación en materia de constitución de nuevos Asentamientos Humanos, debidamente dotados de servicios básicos para la población.

C) Experiencias Desarrolladas

En atención a las orientaciones anteriormente anotadas, el MINVU ha abordado durante 1995, la formulación de un conjunto de Convenios de Programación. Las experiencias más importantes, se detallan a continuación.

C.1. Alto Hospicio, Iquique, Región de Tarapacá

El área de Alto Hospicio constituye la única zona disponible para dar acogida al crecimiento demográfico y urbano proyectado en la ciudad de Iquique. Hasta la fecha, esta zona careció de una adecuada planificación en su crecimiento. Sin embargo, a fines del año recién pasado, se terminaron los estudios básicos y la propuesta para un Seccional que ordene su crecimiento actual y proyectado. Dicho proyecto, incorpora el crecimiento de la demanda y la programación habitacional hasta el año 2000 y su propósito fundamental es avanzar en la constitución de un área de expansión urbana adecuadamente dotada de infraestructura y servicios.

Pese a que existe un conjunto amplio de materias avanzadas, es necesario trabajar aún las siguientes actividades:

- a) Definición del área operacional de los servicios sanitarios, pormenorizando las inversiones necesarias para dar cobertura a la población proyectada y el calendario de materialización de las mismas, incluyendo la realización de estudios básicos;
- b) Realización de un programa de gestión de suelo a través del análisis jurídico y físico de los terrenos disponibles, la conformación de un banco de terrenos y la programación de actividades que incorporen la participación de la inversión privada.
- c) Establecimiento y diseño de los proyectos de infraestructura vial en sus distintas escalas: vecinal, local y estructurante, definiendo la intervención de los distintos actores involucrados (proyectos con el concurso de la comunidad, de financiamiento compartido entre el nivel central y el regional o concesionable).

- d) Definición de los estándares de equipamiento público y privado en función al crecimiento proyectado del área, a partir de lo cual se definirá el correspondiente programa de inversiones y los actores responsables.
- e) Análisis y formulación del Convenio de Programación correspondiente para ser presentado a su aprobación, por parte del Consejo Regional, los ministerios involucrados y el Ministerio de Hacienda.
- f) Control y análisis del cumplimiento de metas.

C.2.- El Palomar, Copiapó, Región de Atacama:

El sector de Palomar, en la comuna de Copiapó corresponde a un área definida como de crecimiento urbano en el recientemente aprobado Plan Regulador de la Intercomuna Tierra amarilla - Copiapó - Caldera. Dadas las características del Valle de Copiapó, ubicado en una zona semi - árida, existe una fuerte competencia sobre la ocupación del suelo entre las actividades agrícolas de exportación, la minería y los usos urbanos. A esto se agrega la escasez del recurso agua, que dificulta severamente la obtención de factibilidad para el desarrollo de programas habitacionales.

No obstante lo anterior, la región de Atacama se encuentra dentro de las zonas del país de mayor crecimiento demográfico, concentrándose éste en la ciudad de Copiapó, lo que plantea un severo desafío para el sector público.

Consciente con esta situación, el estado ha definido un programa de expropiación y compra de terrenos en el sector El Palomar, proceso que se encuentra concluido junto con el loteo de la zona y la elaboración de la respectiva programación habitacional.

Sin embargo, existe conciencia en orden a que estas actividades son insuficientes para el desarrollo integral de ésta área de expansión, razón por la cual las actividades futuras en este caso deberían estar orientadas a:

- a) Identificación de las acciones a ser desarrolladas para asegurar un pleno acceso del área de expansión respecto de la ciudad, a través del concurso del Ministerio de Obras Públicas.
- b) Definición de los proyectos de macroinfraestructura sanitaria conducentes a asegurar una plena factibilidad de saneamiento para la zona.
- c) Establecimientos de las necesidades de inversión en equipamiento para asegurar el cumplimiento en los estándares mínimos de habitabilidad conjuntamente con las inversiones necesarias.

- d) Análisis y formulación del Convenio de Programación correspondiente para ser presentado a su aprobación, por parte del Consejo Regional, los ministerios involucrados y el Ministerio de Hacienda.
- e) Control y análisis del cumplimiento de metas.

C.3.- Sector Escuela Agrícola, Coyhaique, Región de Aysén.

La ciudad de Coyhaique es la capital de la Región de Aysén. Por razones de índole económico, los mayores contingentes de población migrante interregional han tenido como destino a esta ciudad la cual, a su vez, concentra también los principales flujos de población extraregionales. Lo anterior, ha tenido como consecuencia que más del 80% de la demanda habitacional que enfrenta el sector público se concentre en esta localidad, lo que contrasta con una severa escasez de suelo urbanizable.

El sector Escuela Agrícola es el único espacio disponible de expansión urbana con que cuenta la ciudad.

En atención a lo anterior, el Ministerio de Vivienda y urbanismo ha estado trabajando en la definición de los instrumentos de Planificación Territorial de la zona conjuntamente con la modificación del Plan Regulador de la ciudad a través de una acción concertada con el Municipio.

La gran oportunidad de este caso radica en el abordaje de la configuración futura de la ciudad con criterios racionales, previendo la localización adecuada de las actividades públicas y privadas y la racionalización de los servicios con un gran impacto urbano.

Las acciones comprendidas en este caso apuntan, fundamentalmente, a una adecuada concertación y programación de inversiones y a la redacción y aprobación del correspondiente Convenio de Programación.

► **Experiencia y evaluación del Ministerio de Obras Públicas**

El Ministerio está en pleno proceso de suscripción de Protocolos de Intenciones y Convenios de Programación con prácticamente todos los Gobiernos Regionales del país, los cuales concurren al cofinanciamiento de obras de Vialidad Urbana e Interurbana.

Encontrándose aún en una etapa muy preliminar la exploración de nuevas áreas en las cuales poder utilizar este instrumento, entre las más avanzadas, aparte de Vialidad se puede mencionar el área de Obras Portuarias, existiendo interés de algunas regiones por cofinanciar programas de construcción y conservación de Caletas Pesqueras.

El éxito de esta herramienta en este Ministerio, se refleja en la materialización de 2 Convenios de Programación en la IX Región , y la suscripción de 3 Protocolos de Intenciones con las Regiones I, II, XI , con un horizonte de ejecución del año 1995 al año 2000, con una inversión total del MOP de \$ 39.000 Millones y que sólo para el año 1996 representa \$ 7.029 millones adicionales, con lo cual la inversión de decisión regional en el MOP crece en un 39% con respecto a este año.

La gestión de este Ministerio, a través de la Dirección de Planeamiento como coordinador, no ha sido fácil, considerando que la coordinación y acuerdo entre distintos organismos requiere de interlocutores calificados y autorizados para llevar a cabo una negociación técnico - económica, además debe considerarse que estas negociaciones deben realizarse, y llegar a acuerdo, antes del segundo semestre del ejercicio presupuestario anterior a aquel en que se comience a ejecutar el proyecto, con el fin de considerar los recursos correspondientes en la negociación presupuestaria para el año siguiente.

Existen a la fecha proyectos de análisis y negociación con 7 regiones, los cuales debieran materializarse en lo que resta del año y en el primer semestre de 1996, para que así puedan ser incluidos en la negociación de los presupuestos de inversión del año 1997, compromisos de recursos que estos Convenios de Programación van a generar.

TERCERA PARTE

ESTADO DE AVANCE DE LOS CONVENIOS DE PROGRAMACION

Esta parte del documento se presenta detallada por regiones. En una primera sección se describen aquellas que ya tienen Convenios de Programación firmados con su contraparte ministerial y se presentan, resumidamente, los proyectos, los montos, el financiamiento y los plazos de ejecución del convenio. En una segunda sección, se presentan las regiones con protocolos de intención firmados. En una tercera, se describen las regiones que presentan proyectos factibles de convenio y que se encuentran en una etapa de negociación con los sectores, y, por último, se hace mención del estado de situación en el resto de las regiones.

1.- REGIONES CON CONVENIOS DE PROGRAMACION FIRMADOS

I Región de Tarapacá

La región fue visitada en dos oportunidades. Se desarrollaron reuniones, tanto en Arica como en Iquique, con el Consejo Regional reunido en pleno - al cual asistía el Alcalde de Iquique -, con el Gobierno Regional, con los SEREMI de Obras Públicas y de Vivienda, con todos los funcionarios de la SERPLAC.

Proyecto 1.

Nombre y descripción:	Mejoramiento del Camino Huara-Colchane. El proyecto pretende consolidar la conexión entre estas dos localidades y, por esta vía, potenciar los niveles de intercambio entre el norte de Chile con Bolivia.
Contraparte:	MOP
Monto:	\$ 7.070 millones
Financiamiento :	FNDR, ISAR y recursos sectoriales.
Plazo de ejecución :	4 años

II Región de Antofagasta

La región fué visitada durante dos días consecutivos, efectuándose reuniones de trabajo con el Gabinete Regional, funcionarios de SERPLAC y UCR, Sectorialistas y Policía de Investigaciones de Chile.

Proyecto 2.

Nombre y descripción:	Reparación, Construcción y pavimentación ruta 27-CH, sector San Pedro de Atacama-Paso de Jama. El proyecto pretende avanzar, de manera efectiva, en el mejoramiento de la conexión existente entre el noroeste argentino y el norte de Chile, con el objeto de que esta ruta pueda ser transitable por todo tipo de vehículos.
Contraparte:	MOP
Monto :	\$ 21.600 millones
Financiamiento:	FNDR I y II Regiones y recursos sectoriales
Plazo de ejecución:	5 años

IV Región de Coquimbo

La región fue visitada durante los días 3 y 4 de Abril del año 1995. Se efectuaron reuniones con el Gabinete y el Consejo Regional. Se mantuvo una serie de encuentros con la SERPLAC, UCR, y SEREMI de Obras Públicas. Posteriormente, se ha estado en permanente contacto con la SERPLAC, para evaluar los estados de avance.

Proyecto 3.

Nombre y descripción:	Longitudinal interior de la Región de Coquimbo y corredores de integración regional. Se trata de mejorar la red de caminos que comunican los centros poblados, en especial aquella vialidad que une las comunas interiores en forma paralela y alternativa a la Ruta 5. Cobran especial relevancia los caminos que comunican a Ovalle, Monte Patria, Combarbalá, Canela e Illapel y el camino Punitaqui-Combarbalá, permitiendo fortalecer la estructura interna.
Contraparte:	MOP
Monto :	\$ 8.917 millones
Financiamiento:	FNDR y recursos sectoriales
Plazo de ejecución:	4 años

VI Región de O'Higgins

Se han efectuado dos visitas a la región, teniéndose reuniones de trabajo con el Ejecutivo Regional, con el Consejo Regional y SERPLAC. El programa de inversión comprende los siguientes proyectos :

Proyecto 4.

Nombre y descripción: **Mejoramiento del camino Pichidegua-Marchigue.**
Construcción y Conexión Vial Ruta H-30, Ruta 5 y Estudios de Ingeniería.
Contraparte: MOP
Monto : \$ 6.443 millones
Financiamiento: FNDR y recursos sectoriales
Plazo de ejecución: 4 años

IX Región de la Araucanía.

La región ha sido visitada en dos oportunidades. Se celebraron reuniones con el Intendente, con el Consejo Regional, con el Comité de Infraestructura del Consejo Regional, con el Gabinete Regional, con la UCR y el Jefe de Estudios de la SERPLAC. El ciclo de reuniones fue organizado por la SERPLAC y presidido por el Intendente.

Proyecto 5.

Nombre y descripción: Defensas Fluviales del Río Cautín. El proyecto está concebido para ejecutar las defensas fluviales y permitir, además, la materialización de otros proyectos de urbanización relacionados, tales como un parque deportivo recreacional y una avenida Costanera.
Contrapartes: MOP - MINVU - Municipalidad de Temuco
Monto: \$ 2.415 millones
Financiamiento: FNDR, recursos sectoriales y municipales.
Plazo de ejecución: Dos años

Proyecto 6.

Nombre y descripción: Vías Estructurantes IX Región. El proyecto está concebido para realizar un mejoramiento integral de las condiciones de la red vial regional. Los ejes transversales corresponden

al trazado de Malalcahuello-Lonquimay-Liucura, en la parte Norte de la Región. La ruta transversal Sur se refiere a la integración del sector costero y une las comunas de Freire-Teodoro Schmidt-Toltén-Queule.

Contraparte: MOP
Monto : \$ 11.175 millones
Financiamiento : FNDR y recursos sectoriales
Plazo de ejecución : 5 años

X Región de Los Lagos.

La región ha sido visitada en dos oportunidades. Se celebraron reuniones con el Intendente, con el Gabinete Regional, la SERPLAC y UCR. En el curso de la segunda visita hubo reuniones con los Jefes de División del Gobierno Regional y con los SEREMI de Obras Públicas, Salud, Educación, Vivienda y Directores Regionales de Vialidad y Arquitectura.

Proyecto 7.

Nombre y descripción: “Pavimentación de Caminos Productivos y acceso a Comunas”, a ejecutarse en las Provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, integrándolos al desarrollo productivo y económico de la región.

Contraparte: MOP
Monto : \$ 19.735 millones
Financiamiento : FNDR y recursos sectoriales
Plazo de ejecución : 5 años

XI Región de Aysén

La región se visitó los días 30 y 31 de Marzo, reuniéndose los miembros del Equipo Interministerial con la Intendente, con el Gabinete y el Consejo Regional reunido en pleno. Se tuvo reuniones de trabajo con la SERPLAC y UCR y se realizó una serie de pequeñas reuniones individuales con los Secretarios Regionales ministeriales de Obras Públicas, Vivienda, Educación y Salud.

En el curso de la reunión del Consejo Regional se aprobó la Estrategia Regional de Desarrollo y se expuso sobre la importancia de los Convenios de Programación.

Proyecto 8.

Nombre y descripción:	Construcción de Caminos de Bajo Estándar y Construcción y Pavimentación de Caminos. El proyecto tiene por objeto la construcción de Sendas de Penetración, en una longitud de 160 Kms., y la pavimentación de 134 kms., correspondientes a la ruta N° 7 Camino Longitudinal Austral.
Contraparte:	MOP
Monto :	\$ 20.500 millones
Financiamiento:	FNDR y recursos sectoriales
Plazo de ejecución:	6 años

XII Región de Magallanes

La región se ha visitado en dos ocasiones. Se han mantenido reuniones de trabajo con el Intendente, con el Gabinete y el Consejo Regional, UCR, SERPLAC, directores de Servicio, CORFO, ESMAG, DIGEDER, FOSIS. Se realizó un Seminario Regional sobre Convenios de Programación e inversiones de decisión regional. Se prestó asesoría y toma de contactos con CORFO, en Santiago, para llevar a cabo el Convenio de Cofinanciamiento entre la Región y ESMAG, en materia de saneamiento integral del sistema de alcantarillado de aguas servidas para la ciudad de Puerto Natales.

Proyecto 9.

Nombre y descripción:	Conservación Vías Urbanas XII Región. El proyecto tiene como objetivo reparar los pavimentos céntricos de las ciudades de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir.
Contraparte:	MINVU
Monto:	\$ 1.500 millones
Financiamiento:	FNDR y recursos sectoriales
Plazo de ejecución:	3 años

2.- REGIONES CON PROTOCOLO DE INTENCION FIRMADOS

III Región de Atacama

El Equipo Interministerial visitó la región durante los días 20 y 21 de Marzo pasado, sosteniendo reuniones con el Gabinete Regional, con el Consejo Regional, con los sectorialistas de la SERPLAC, con los Secretarios Regionales ministeriales de Obras Públicas, Vivienda, Educación, Minería, Salud y el Director Regional de CONAMA. La región formó un equipo de trabajo que dirigió una encuesta a todos los servicios públicos con el objeto de lograr una definición sobre los proyectos a priorizar.

Proyecto 10.

Nombre y descripción:	Proyecto denominado “El Palomar”, situado en la Comuna de Copiapó, tiene como objeto materializar, en un horizonte temporal de 5 años, los programas habitacionales y de obras básicas MINVU-MOP-Gobierno Regional.
Contraparte :	MINVU-MOP
Monto:	\$ 9.711 millones
Financiamiento:	FNDR y recursos sectoriales
Plazo de Ejecución:	5 años

VII Región del Maule

La región ha sido visitada en una oportunidad, durante dos días consecutivos. Se efectuaron reuniones de trabajo con el Intendente, con el Gabinete y el Consejo Regional. Se tuvo, igualmente, dos reuniones de trabajo con el SERPLAC.

Proyecto 11.

Nombre y descripción:	Realización de estudios para el Mejoramiento de la ruta M 24 K. Quivolgo-Putu-Puente Lautaro.
Contraparte:	MOP
Monto :	M\$ 106.500
Financiamiento:	recursos sectoriales
Plazo de ejecución:	1 año

3.- REGIONES CON PROYECTOS FACTIBLES DE CONVENIOS DE PROGRAMACION

I Región de Tarapacá.

Proyecto Factible: **Proyecto de Renovación Habitacional para la constitución del área de expansión urbana de Alto Hospicio, en Iquique.** Actualmente el proyecto se encuentra en estudio en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y en la Región.

III Región de Atacama.

Proyectos factibles: **Rehabilitación de los Hospitales de Copiapó y Vallenar, Reparación y Mejoramiento Ruta Internacional Paso San Francisco.**

IV Región de Coquimbo

Proyecto factible: **Programa de Vialidad Local.** Este proyecto tiene como objeto reducir el déficit de pavimentación existente en la Región. En etapa de conversaciones para la firma de un Protocolo de Intención.

XI Región de Aysén

Proyecto factible: **Urbanización de dos sectores de expansión urbana.** Construcción de viviendas básicas adaptadas a las condiciones climáticas y culturales de la región. El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo estudia actualmente el proyecto.

4.- ESTADO DE AVANCE EN EL RESTO DE LAS REGIONES

V Región de Valparaíso.

La región se ha visitado en cinco oportunidades, efectuándose reuniones con el Intendente y diversos encuentros con el personal profesional de la SERPLAC y diferentes Secretarios Regionales ministeriales. En el curso de la última visita a la región, durante el mes de Septiembre, se tuvo reunión con los Jefes de División del Gobierno Regional y sus colaboradores, funcionarios de la SERPLAC y los representantes de la Comisión de Inversiones del Consejo Regional.

No existe proyecto realmente priorizado por la región.

VIII Región del Bío-Bío

La región ha sido visitada en dos oportunidades por el Equipo Interministerial, desarrollando reuniones de trabajo con el Gabinete Regional, presidido por el Intendente, con el Consejo Regional, SERPLAC, Director Regional de SECTRA y los profesionales de la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación.

La región propuso una negociación al Ministerio de Obras Públicas, en base a un proyecto de obras, que no fue aceptado por el sector, debido al bajo esfuerzo que realizaba la región en su aporte al financiamiento. (6%).

Proyectos Factibles. Sin embargo, la región posee interesantes proyectos de vialidad urbana e interurbana, como son:

Camino Hualqui-Quilacoya-Talcamávida-Rere
Proyecto de acceso a Los Angeles
Nueva conexión Los Angeles - Carretera Panamericana, por el lado Sur,
Acceso Norte de Chillán
Construcción de Puentes menores y Pasarelas
Mejoramiento Rotonda Bonilla

Región Metropolitana

La región se ha visitado en dos oportunidades, manteniendo reuniones con el Intendente, con el Consejo Regional y con la SERPLAC.

No existen proyectos factibles de convenio, priorizados por la Región.

APORTES REGIONALES, SECTORIALES Y LOCALES
A CONVENIOS DE PROGRAMACION
por región, año 1996, millones de \$, moneda julio 1995

Regiones	Monto Total Convenio	APORTES						TOTAL
		Regional	%	Sectorial	%	Local	%	
I	7.395,22	1.732,18	63,34	1.002,59	36,66	0,00	0,00	2.734,77
II	22.593,00	1.144,32	25,51	3.341,97	74,49	0,00	0,00	4.486,29
III	9.374,01	400,74	29,03	979,75	70,97	0,00	0,00	1.380,49
IV	9.327,18	52,00	27,78	1.359,80	72,22	0,00	0,00	1.882,80
V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	6.739,38	599,36	61,41	376,56	38,59	0,00	0,00	975,92
VII	12.520,62	0,00	0,00	387,02	100,00	0,00	0,00	387,02
VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX (1)	14.215,14	516,14	24,79	1.366,83	65,64	199,37	9,57	2.082,33
X	20.642,81	596,00	65,90	308,57	34,10	0,00	0,00	904,79
XI	21.443,00	1.202,90	44,40	1.506,11	55,60	0,00	0,00	2.709,01
XII	1.500,00	150,00	28,69	372,80	71,31	0,00	0,00	522,80
R M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	125.750,96	6.864,86	38,00	11.002,00	60,90	199,37	1,10	18.066,23

Notas:

(1) Aporte Local, Municipalidad de Temuco

APORTES REGIONALES, SECTORIALES Y LOCALES
A CONVENIOS DE PROGRAMACION
por región, año 1996, millones de \$, moneda julio 1995

Regiones	Monto Total Convenio	APORTES						TOTAL
		Regional	%	Sectorial	%	Local	%	
I	7.395,22	1.732,18	63,34	1.002,59	36,66	0,00	0,00	2.734,77
II	22.593,60	1.144,32	25,51	3.341,97	74,49	0,00	0,00	4.486,29
III	9.374,01	400,74	29,03	979,75	70,97	0,00	0,00	1.380,49
IV	9.327,18	523,00	27,78	1.359,80	72,22	0,00	0,00	1.882,80
V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	6.739,38	599,36	61,41	376,56	38,59	0,00	0,00	975,92
VII	12.520,62	0,00	0,00	387,02	100,00	0,00	0,00	387,02
VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX (1)	14.215,14	516,14	24,79	1.366,83	65,64	199,37	9,57	2.082,33
X	20.642,81	596,22	65,90	308,57	34,10	0,00	0,00	904,79
XI	21.443,00	1.202,90	44,40	1.506,11	55,60	0,00	0,00	2.709,01
XII	1.500,00	150,00	28,69	372,80	71,31	0,00	0,00	522,80
R M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	125.750,96	6.864,86	38,00	11.002,00	60,90	199,37	1,10	18.066,23

Notas: (1) Aporte Local, Municipalidad de Temuco

INVERSION DE DECISION REGIONAL, 1996
millones de \$, moneda promedio 1996 (1)

	Monto	%
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	99.302,62	49,70
Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR)	88.764,59	44,43
Aportes Sectoriales a Convenios de Programación	11.717,13	5,86
	199.784,34	100,00

NOTA: en los ISAR están considerados los recursos IRAL (Inversión Regional de Asignación Local) PMU-FOSIS.

(1) : Inflator promedio estimado por Min. de Hacienda de 6,5% para presupuesto 1996, elaborado en moneda julio 1995

APORTES REGIONALES, SECTORIALES Y LOCALES A CONVENIOS DE PROGRAMACION
por región, comprometidos a diciembre 1995.
(millones de \$, moneda julio 1995)

REGION	* Estado Convenio	Monto Total Convenio	Inversión de Sectores 1996		Total Inv, Local	Inv. Sect. y Local 96	Monto Inv Reg. 96
			MOP	MINVU			
TARAPACA	1	7.395,22	1.002,59	0,00	0,00	1.002,59	1.732,18
TARAPACA Y							
ANTOFAGASTA	1	22.593,60	3.341,97	0,00	0,00	3.341,97	1.144,32
MAULE	1	12.520,62	387,02	0,00	0,00	387,02	0,00
ARAUCANIA	1	2.526,09	298,55	0,00	199,37	497,92	398,81
ARAUCANIA	1	11.689,05	868,91	0,00	0,00	868,91	316,73
AYSEN	1	21.443,00	1.506,11	0,00	0,00	1.506,11	1.202,90
MAGALLANES	1	1.500,00	0,00	372,80	0,00	372,80	150,00
TOTAL		79.667,58	7.405,16	372,80	199,37	7.977,32	4.944,94

(*) 1. Convenios de Programación

APORTES REGIONALES Y SECTORIALES A CONVENIOS DE PROGRAMACION
por región, comprometidos en enero 1996.
(millones de \$, moneda julio 1995)

REGION	* Estado Convenio	Monto Total Convenio	Inversión de Sectores		Inversión Sectorial Total	Inversión Sectorial Compr. 96	Inversión Regional	
			MOP	MINVU			Total	Compr. 96
ATACAMA	1	9.374,01	357,14	5.530,99	5.888,14	979,75	3.485,87	400,74
COQUIMBO	2	9.327,18	6.213,24	0,00	6.213,24	1.359,80	3.113,94	523,00
DEL LIBERTADOR	2	6.739,38	4.701,77	0,00	4.701,77	376,56	2.037,61	599,36
LOS LAGOS	2	20.642,81	13.425,41	0,00	13.425,41	308,57	7.217,40	596,22
		46.083,38	24.697,56	5.530,99	30.228,56	3.024,68	15.854,82	2.119,32

(*) 1. Protocolo de Intención
2. Convenio de Programación

INVERSION DE DECISION REGIONAL, 1996
millones de \$, moneda promedio 1996 (1)

	Monto	%
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	99.302,62	49,70
Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR)	88.764,59	44,43
Aportes Sectoriales a Convenios de Programación	11.717,13	5,86
	199.784,34	100.00

NOTA: en los ISAR están considerados los recursos IRAL (Inversión Regional de Asignación Local) PMU-FOSIS.

(1) : Inflator promedio estimado por Min. de Hacienda de 6,5% para presupuesto 1996, elaborado en moneda julio 1995